

RESOLUCIÓN No. 0781

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El Oficio 061 P-CGM del 09 de julio de 2012, suscrito por el señor Ángel Carvajal Vásquez, Presidente del Club Deportivo Gremio de Mecánicos, quien solicita apoyo económico en un monto de 5.000 USD a fin de participar en la Copa Insular 2012 que se llevará a efecto en la provincia de Galápagos del 5 al 7 de octubre del presente año.

RESOLVIÓ

Desestimar la solicitud de apoyo económico, requerida por el señor Ángel Carvajal Vásquez, Presidente del Club Deportivo Gremio de Mecánicos, por cuanto el Municipio de Tena dentro de su presupuesto, no cuenta con recursos económicos para estos eventos.

Tena, 17 de agosto de 2012

Ab. Jackson Mejía Vargas
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL (E)

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Procurador Síndico
Sr. Presidente Club Gremio de Mecánicos
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0782

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El oficio s/n del 26 de julio de 2012, suscrito por la Dra. Doris Soliz Carrión, Ministra de Inclusión Económica y Social, Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, quien pone en conocimiento el proyecto de Ordenanza que Establece Espacios Públicos Libres de Humo de Tabaco en el Territorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena,

RESOLVIÓ

Remitir el documento antes mencionado a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 17 de agosto de 2012

Ab. Jackson Mejía Vargas
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL (E)

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señoras y Señores Concejales

Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental

D. Planificación

Sra. Ministra de Inclusión Económica y Social

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0783

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El informe Jurídico N° 225 PS GADMT del 25 de julio de 2012, suscrito por la Doctora Nelly Cabrera, en el cual sugiere que procede que el Concejo Municipal resuelva dar en venta el lote de terreno mostrenco signado con la clave catastral 30-01-01-001-000 a favor de los cónyuges Hugo Rodrigo Arcos Cortez y Miriam Fátima Ron,

RESOLVIÓ

Remitir el documento antes mencionado a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 17 de agosto de 2012

Ab. Jackson Mejía Vargas
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL (E)

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Comisión de Planificación y Presupuesto
Procurador Síndico
Sr. Hugo Rodrigo Arcos
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0784

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El informe Jurídico N° 221 PS GADMT del 31 de julio de 2012, suscrito por la Doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Ministerio de Coordinación de Seguridad y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena,

RESOLVIÓ

Remitir el documento antes mencionado a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 17 de agosto de 2012

Ab. Jackson Mejía Vargas
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL (E)

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señoras y Señores Concejales

Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana

Procurador Síndico

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0785

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El informe Jurídico N° 210 PS GADMT del 18 de julio de 2012, suscrito por la Doctora Nelly Cabrera, reconsiderar el numeral 3 de la Resolución de Concejo N° 0742 de la Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2012, para la continuación de la suscripción de la Escritura Pública de donación del inmueble municipal y la construcción del Palacio de Justicia.

RESOLVIÓ

Aprobar la solicitud de reconsideración del numeral 3 de la Resolución de Concejo 0742 del 16 de julio de 2012 y que la Unidad de Participación Ciudadana del Municipio socialice el tema conjuntamente con el Concejo Municipal, el Consejo de la Judicatura de Napo y los moradores del barrio plan de Salud.

Tena, 17 de agosto de 2012

Ab. Jackson Mejía Vargas
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL (E)

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Consejo de la Judicatura de Napo
Unidad de Participación Ciudadana.
Presidente del Barrio Plan de Salud
Jurídico
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0786

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

Informe Jurídico N° 223 AJ GMT del 01 de agosto de 2012, suscrito por la Doctora Nelly Cabrera, en el que da a conocer que procede la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata del inmueble ubicado en el sector Yutzupino de la parroquia Puerto Napo, a favor de la Escuela Víctor Veloz,

Que, mediante Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública 047 PS-A-GADMT del 2 de agosto del 2012, el señor Alcalde de Tena, resuelve declarar la utilidad pública de los lotes rurales signados con los números 8B-2 y 8B-3 de propiedad de las señoras Rufina Maruja y Alicia Carmela Tapuy Andi, respectivamente, ubicados en el sector de Yutzupino, parroquia Puerto Napo, en base a las disposiciones legales constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESOLVIÓ

Conocer la declaratoria de utilidad pública de los lotes rurales signados con los números 8B-2 y 8B-3 de propiedad de las señoras Rufina Maruja y Alicia Carmela Tapuy Andi, ubicados en la comunidad Salvador Andi de Yutzupino, Parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, a fin de destinarlos al Centro Educativo Víctor Veloz, cuyo avalúo total es de USD. 7.721,43, que se cancelarán a las propietarias.

Tena, 17 de agosto de 2012

Ab. Jackson Mejía Vargas

DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL (E)

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señoras y Señores Concejales

Comisión de Planificación y Presupuesto

Procurador Síndico

D. Planificación

U. Avalúos y Catastros

Propietarias de los predios

Director del Centro Educativo Víctor Veloz

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0787

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El memorando 769 DSPSA GAD-MT del 31 de julio de 2012, suscrito por la doctora Mercy Almeida, Directora de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad, quien adjunto remite el informe referente a la Urbanización Apayacu,

RESOLVIÓ

Remitir el documento antes mencionado a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 17 de agosto de 2012

Ab. Jackson Mejía Vargas
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL (E)

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señoras y Señores Concejales

Comisión de Planificación y Presupuesto

Procurador Síndico

D. Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0788

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 15 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El oficio 226 UCRUYR del 08 de agosto de 2012, suscrito por el arquitecto Luis Alberto Duche, Coordinador Técnico de Unidad de Regulación Urbana y Rural de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con Proyecto Nacional ECU 911, presentado por el Ministerio de Seguridad Interna para la Implementación de las Cámaras de Seguridad en la ciudad de Tena y sus principales Cabeceras Parroquiales.

RESOLVIÓ

Remitir el señalado informe a las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y de Participación y Seguridad Ciudadana, a fin de que procedan a su estudio y análisis; y, emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 22 de agosto de 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana
Procurador Síndico
D. Planificación
Ministerio de Seguridad Interna
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0789

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 15 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

Oficio 159 DF-GADMT-2012 del 01 de agosto de 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe de traspasos de partidas presupuestarias disponibles dentro de una misma área (función) en observancia a las disposiciones legales constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

Que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*,

Que, el artículo 230 del COOTAD establece: *“Áreas.- El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios Generales, b) Servicios Sociales, c) Servicios Comunales, d) Servicios Económicos, y d) Servicios Inclasificados; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: “Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*,

Que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”*,

Que, el antes señalado artículo además establece de manera expresa que: *“Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”*,

RESOLVIÓ

Conocer los traspasos de partidas presupuestarias, solicitadas por la Dirección Financiera de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	TRASPASO CRÉDITO	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
3	FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES	80.000,00	80.000,00
75.01.07.74	Construcción de la cimentación del Proyecto “Circo Social”	80.000,00	
73.05.04	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo		60.000,00
75.01.04.01	Proyecto reconstructivo de los servicios básicos y fase 1 del Plan de Regeneración Urbana 15 Noviembre (iluminación)		20.000,00

Tena, 22 de agosto de 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Desarrollo Social
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0790

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 22 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El Informe 004 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 20 de agosto del 2012, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis del Informe Jurídico 25-PS-GASDMT del 25 de julio del año en curso, relacionado con la legalización del predio mostrenco a favor de los cónyuges Hugo Rodrigo Arcos Cortez y Miriam Fátima Ron Bustos,

Que, los antes señalados cónyuges domiciliados en la parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, mediante oficio del 18 de enero del 2012, informan que vienen manteniendo y haciendo las veces de señores y dueños en forma pública, pacífica e ininterrumpida por más de veinte años de un lote de terreno ubicado en la jurisdicción de su domicilio y solicitan que la Municipalidad les adjudique el predio para lo cual anexan los correspondiente documentos de respaldo,

Que, la Dirección Técnica de Planificación Cantonal, mediante memorando 006 del 21 de mayo de 2012, informa que los peticionarios son posesionarios por más 20 años del inmueble ubicado en el área urbana de la cabecera parroquial de Puerto Napo, cuyos linderos y dimensiones se encuentran aprobados por esa Dirección,

Que, la Unidad de Avalúos y Catastros, mediante Oficio 106-UTAC-GADMT, del 16 de julio de 2012, remite el informe técnico de la propiedad y el avalúo del lote, indicando que se ha realizado la inspección y verificación de la posesión, en cuyo predio existe una construcción de madera edificada estableciéndose el avalúo en USD. 2.478,69,

Que, el artículo 1 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, señala que: *“los bienes mostrencos son bienes municipales de dominio privado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 264 literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (Actual artículo 419, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Los bienes mostrencos o vacantes son bienes abandonados, sin dueño, que se encuentran dentro de la parte urbana, o de áreas de expansión de la ciudad y centros poblados”*,

Que, el artículo 419 del COOTAD prescribe: *“Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones*

económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales;” De los informes de la Dirección Técnica de Planificación se colige que el lote de terreno ibídem es un bien mostrenco, por lo tanto puede ser trasferido,

Que, el artículo 60 literal n) del antes señalado Código establece; DE LAS ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, que: ...”*Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”*, por lo tanto le corresponde al Concejo resolver la presente petición,

Que, el artículo 18 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles y Permutas de Propiedad Municipal establece los requisitos para la venta directa; y el artículo 10 ibídem indica que al interesado le corresponde cancelar únicamente el pago del 10% del avalúo del lote de terreno,

RESOLVIÓ

Autorizar la venta del lote de terreno mostrenco signado con la clave catastral 30-01-01-001-000, a favor de los cónyuges señores Hugo Rodrigo Arcos Cortez y Miriam Fátima Ron Bustos, cuyos linderos y áreas son las siguientes: Norte, con terreno de la señora Carmen Tecla Lara Alvarado en 16.32 m; Sur, con terreno del señor Hugo Rodrigo Arcos Cortez en 16.58 m; Este, con terreno de la señora Carmen Tecla Lara Alvarado en 10.52 m, terreno del señor Santos Domingo Pasuy Papa en 15.67 m y terreno de la señora Edilma Vayas Núñez en 1.31 m; y, Oeste: Calle Latacunga en 27.30 m, dando un área total de 460.57 m²., correspondiéndole al interesado cancelar el 10% del avalúo del lote de terreno, esto es el valor USD. 247,86.

Tena, 30 de agosto de 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Planificación
U. Avalúos y Catastros
Sr. Hugo Rodrigo Arcos Cortez
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0791

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 22 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El oficio 1203-DSG-AGADMT del 21 de agosto del 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita licencia del 24 al 31 de agosto del 2012,

Que, el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona, que es atribución del Concejo Municipal el conceder licencia a sus miembros que acumulados no sobrepasen sesenta días,

Que, el artículo 61 del COOTAD, establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley;

RESOLVIÓ

Conceder licencia al señor Alcalde de Tena, ingeniero Washington Varela Salazar, del 24 al 31 de agosto del 2012; y, encargar la Alcaldía de Tena a la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, para que en su calidad de Vicealcaldesa, actúe como titular durante el periodo señalado.

Tena, 30 de agosto de 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0792

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 22 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El Informe suscrito por las señoras Concejales Marlene Cabrera y María Judith Jurado, Presidenta y Vocal de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, respectivamente, de las reuniones mantenidas para establecer el Proceso de Culminación del Plan de Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial,

RESOLVIÓ

Aprobar y declarar urgente, el Cronograma para los Procesos de Culminación del Plan de Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial, conforme el siguiente detalle:

ACTIVIDADES PROPUESTAS:

FECHA: Martes 21 de agosto del 2012. Instalaciones de la Alcaldía.

1. Efectuar una reunión a nivel interno de los funcionarios encargados del proceso de planificación.

Objetivo: Conocer el avance del proceso y definir las responsabilidades para su culminación en las fechas previstas.

Duración : 4 horas (½ día),

Lugar : Los helechos.

Fecha : Lunes 27 de agosto 2012.

Hora : 14H00

Participan: Concejales, Directores(as), Miembros del Consejo de Planificación Cantonal. 20 personas en total.

2. Efectuar una reunión con otras autoridades de la provincia e instituciones que están vinculadas al proceso de planificación

Objetivo: Dar a conocer el proceso y metodología para la realización de la planificación, buscar sinergias y coordinar acciones.

Duración: 4 horas (½ día),

Lugar : Auditorio Municipal.

Fecha : Martes 4 de septiembre 2012.

Hora : 09H00.

Participan: Ecuador Estratégico, GAD Provincial, Senplades, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

3. Realizar un Encuentro con los Representantes de los Gobiernos Parroquiales del Cantón.

Objetivo: Dar a conocer el proceso para la elaboración del Plan, proveer la información necesaria para que los Gobiernos Parroquiales efectúen la priorización de inversiones (montos, temas, necesidades); y, elaborar un Plan para la realización de Asambleas Cantonales.

Duración : 8 horas (1 día),

Lugar : Instalaciones del Municipio.

Fecha : Miércoles 12 de septiembre 2012.

Hora : 09H00 a 17:00

Participan: Gobiernos Parroquiales en pleno y sus técnicos, (60 personas)

4. Realizar 8 Asambleas Parroquiales.

Objetivo: Presentar al Consejo Cantonal de Planificación (Alcalde, e instituciones involucradas) el Plan que cada Parroquia ha elaborado y su priorización. Elegir veedores de los Gobiernos Parroquiales.

Duración : 8 horas (1 día) cada Asamblea,

Lugar : Instalaciones en las Gobiernos Parroquiales por definir.

Fechas : Entre el 24 de septiembre y el 5 de octubre 2012

Participan : Municipalidad, Gobiernos Parroquiales y ciudadanía.

5. Sistematización de la información a nivel de trabajo de gabinete.

Objetivo: Elaborar el plan y el presupuesto con la información recaba en cada encuentro.

Duración : 3 días de trabajo,

Lugar : Dirección de Planificación del Municipio.

Fechas : Del 8 al 12 de octubre

6. Realización de una Gran Asamblea Cantonal para la presentación del plan.

Objetivo: Dar a conocer la forma como quedó y será presentado el Plan, a las instancias de planificación para su aprobación técnica y política.

Duración : 1 día.

Lugar : Auditorio Municipal.

Hora : De 15:00 a 18:00

Fecha : Jueves 25 de octubre 2012

Participan: 200 personas, representantes de los Gobiernos Parroquiales, veedores que han salido de cada Parroquia.

7. Ejecución de los pasos legales e institucionales para la aprobación del Plan de Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial.

Objetivo: Cumplir con los procedimientos legales establecidos dentro del proceso de planificación.

Cronograma: Hasta el 31 de octubre que pasa al Consejo de Planificación y éste hasta el 20 de noviembre para hacer su pronunciamiento.

Tena, 22 de agosto de 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Consejo de Planificación Cantonal
Directores Departamentales de la Municipalidad
U. Participación Ciudadana
U. Comunicación Corporativa
Gobiernos Parroquiales del Cantón
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0793

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 22 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El oficio 12148-2012-MDI-CELIR-DT del 20 de agosto del 2012, suscrito por la doctora Natacha Reyes Salazar, Presidenta de la Comisión Especial de Límites Internos de la República (CELIR), quien da a conocer las novedades y temas examinados en la reunión de trabajo referente al pedido de varias comunidades que desean pertenecer a la parroquia de Puerto Napo,

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que en su calidad de encargada de este tema, proceda a su estudio y análisis y se propicie una nueva reunión de trabajo conjuntamente con los Presidentes y Vocales de los Gobiernos Parroquiales de Misahuallí y Puerto Napo, para la búsqueda de acuerdos en consenso con los ciudadanos de estos sectores.

Tena, 30 de agosto de 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señoras y Señores Concejales

Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto

Procurador Síndico

D. Planificación

Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Puerto Napo y Puerto Misahuallí

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0794

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 30 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El Oficio 091-DDI-GADMT del 28 de agosto del 2012, suscrito por el magíster Mario Orna, Director de Desarrollo Institucional y Presidente del Comité de Gestión de Calidad del Ayuntamiento, quien presenta el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

RESOLVIÓ

Remitir el señalado Proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que conjuntamente con la participación de todos los señores Concejales, proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 7 de septiembre del 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Procurador Síndico
D. Desarrollo Institucional
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0795

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 30 de agosto del 2012,

CONSIDERANDO

El oficio CNNA-TENA-122-2012 del 24 de agosto del 2012, suscrito por el magíster Wilson Quezada, Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Tena, quien solicita se considere otorgar la condecoración al mérito ciudadano a la doctora Sara Oviedo, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, por su importante labor al frente de este Organismo,

Que, esta distinguida funcionaria por su loable labor en bien de la niñez y adolescencia del País, ha sido candidatizada al Comité de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas, como un reconocimiento a su gestión integral en favor del respeto a los derechos de estos sectores,

Que, el artículo 3 de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones señala que la Condecoración “Escudo del Cantón Tena”, se concederá a las diferentes autoridades regionales, provinciales y cantonales que por su denodado esfuerzo y trabajo, han aportado para el cumplimiento de las aspiraciones de los diversos sectores de la ciudad y cantón Tena,

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, exaltar los valores de quienes han prestado servicios relevantes al cantón en las diversas áreas del convivir social y en circunstancias excepcionales,

RESOLVIÓ

Otorgar la Condecoración “Escudo del Cantón Tena al Mérito Ciudadano” a la doctora Sara Oviedo Fierro, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, por su valioso y profesional trabajo en la expedición, cumplimiento y aplicación de políticas públicas integrales en favor de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en el País, la misma que se impondrá durante el Acto de Rendición de Cuentas del antes señalado Organismo.

Tena, 7 de septiembre del 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señoras y Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Secretaría General

D. Financiera

Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia

Dra. Sara Oviedo Secretaria Ejecutiva del CNNA

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0796

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 7 de septiembre del 2012,

CONSIDERANDO

El oficio 222-DTPC-GADMT del 28 de agosto del 2012, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación Cantonal de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico “Lomas de Tena”, para su aprobación,

RESOLVIÓ

Remitir dicho Proyecto Urbanístico a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y revisión; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 13 de septiembre del 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Procurador Síndico
D. Planificación Cantonal
U. Avalúos y Catastros
Propietario
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0797

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 7 de septiembre del 2012,

CONSIDERANDO

El oficio 2012-0309-GRZ1-2-11230 del 24 de agosto del 2012, suscrito por el doctor Byron Ruiz, Gerente Sucursal Regional Zona 1 y 2 Quito, quien propone que el Concejo Municipal de Tena, reforme los artículos 8 y 28 de la Ordenanza Sustitutiva General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras,

RESOLVIÓ

1. Remitir la señalada comunicación a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda de manera urgente a la revisión de los artículos 8 y 28 de la Ordenanza Sustitutiva General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras.
2. Solicitar a la Unidad de Coordinación Técnica de Proyectos, prepare los términos de referencia para la contratación de la Consultoría que se encargue de realizar el Estudio Socio Económico de la Población de Tena, con la finalidad de que sirva de instrumento para la reforma a la Ordenanza señalada en el numeral 1.
3. Encargar al señor Alcalde se realice las gestiones necesarias a fin de buscar el financiamiento para la realización de la antes señalada Consultoría.

Tena, 13 de septiembre del 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Procurador Síndico
D. Financiera
U. Proyectos
Banco del Estado
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0798

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 13 de septiembre del 2012,

CONSIDERANDO

El Informe 005 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 23 de agosto del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis del Proyecto Encuentro Étnico Cultural en la Ciudad Kichwa Castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena 2012;

Que, mediante Resolución de Concejo 779 del 31 de julio de 2012 se resolvió remitir el mencionado Proyecto a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y revisión y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno,

RESOLVIÓ

Solicitar a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura que en el plazo de ocho días realice una nueva sesión de trabajo para que conjuntamente con todas y todos, las señoras y señores Concejales, recepte las observaciones que existan al Proyecto; y, adjunte el presupuesto de cada programa para su correspondiente análisis.

Tena, 18 de septiembre del 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Comisión Permanente de Turismo y Cultura
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Turismo y Cultura
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0799

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 13 de septiembre del 2012,

CONSIDERANDO

Informe 005 de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana de la sesión del 23 de agosto del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Tena y el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, para la implementación del Sistema Integral de Seguridad ECU-911.

RESOLVIÓ

Devolver el señalado informe a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana a fin de que se analice cuántos de los componentes del Proyecto se pueden financiar y se analice la factibilidad de crear una tasa mediante Ordenanza, siempre y cuando la ciudadanía beneficiaria esté de acuerdo.

Tena, 18 de septiembre del 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana
Procurador Síndico
D. Financiera
Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0800

EL DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 13 de septiembre del 2012,

CONSIDERANDO

El Informe 004 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 5 de septiembre del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis de la Resolución de Concejo 787 y el memorando 769 DSPA GAD-MT 2012 suscrito por la doctora Mercy Almeida, Directora de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad, quien remite el informe referente a la Urbanización Apayacu,

Que, mediante Resolución de Concejo 0031 del 10 de septiembre de 2009 se aprobó la Urbanización Apayacu y en uno de sus considerandos se establece que se otorgarán los correspondientes permisos de construcción una vez que las Jefaturas de Agua Potable y de Alcantarillado constaten los trabajos realizados en el sector,

Que, con fecha 15 de marzo de 2010 se suscribió la Escritura de Protocolización de la Urbanización Apayacu, la misma que fue inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Tena el 24 de marzo de ese mismo año,

Que, el artículo 477 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que quien procediere al fraccionamiento total o parcial de un bien inmueble situado en el área urbana o de expansión urbana, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad y recibiere u ordenare recibir cuotas o anticipos en especie o en dinero, por concepto de comercialización del mismo, incurrirá en delito de estafa, tipificado en el Código Penal. Las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en la ley y en las respectivas ordenanzas,

Que, el artículo 478 del COOTAD establece que el delito tipificado en el artículo antes señalado, podrá ser perseguido por toda persona que se considere perjudicada o por la municipalidad en cuya jurisdicción se hubiere cometido la infracción. Las municipalidades comprendidas dentro de este artículo se considerarán como parte perjudicada,

Que, de los expedientes que reposan en la Procuraduría Síndica Municipal, se determina que existen denuncias presentadas por los ciudadanos Guido Javier Valencia Haro, Diego Paúl Bustamante Paredes y Carmen Maribel Chuchuca Serrano, en contra de los representantes de la urbanización Apayacu señores, Marcelo Efraín Vega Gutiérrez y María José Vega Bozzano, por cuanto estos no han cumplido con las promesas de compra venta suscritas, conducta que se ha adecuado a lo

dispuesto en los artículos 560 y siguientes del Código Penal, siendo necesario que el Concejo Municipal, autoridad que aprobó la Lotización, decidir sobre la actuación de los urbanizadores,

RESOLVIÓ

Revocar las Resoluciones de Concejo 0031 y 061 del 10 y 30 de septiembre del 2009, respectivamente, mediante las cuales se aprobó el Proyecto de Urbanización Apayacu de propiedad de los señores Marcelo Vega Gutiérrez y María José Vega Bozzano, ubicado en el sector de Apayacu, Vía Tena-Pano, Cantón Tena, provincia de Napo, por cuanto han incumplido con la construcción de las obras de infraestructura y con las disposiciones legales invocadas.

Tena, 18 de septiembre del 2012

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señoras y Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
U. Avalúos y Catastros
Registro de la Propiedad
Sr. Marcelo Vega
Archivo